

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4511** A CORUÑA

Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Xdo. do Mercantil N. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 486/2012-N y NIG n.º 15030 47 1 2010 0000575 se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado de las deudoras:

Vijun, S.L., domiciliada en A Coruña, Muelle de la Palloza, oficina 31 A, CP 15006, CIF B-15.295.108, y Expamar 2000, S.L., domiciliada en Muelle de la Palloza s/n, Coruña, CIF B-15.790.496.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán ejerciendo las deudoras. Se ha designado, como administración concursal a la letrado doña Concepción Álvarez Rodil, con despacho abierto en esta ciudad, Plaza de Galicia 2-3, 3.º C, y dirección electrónica señalada [concepcion@armenterosabogados.com](mailto:concepcion@armenterosabogados.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 22 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130005219-1